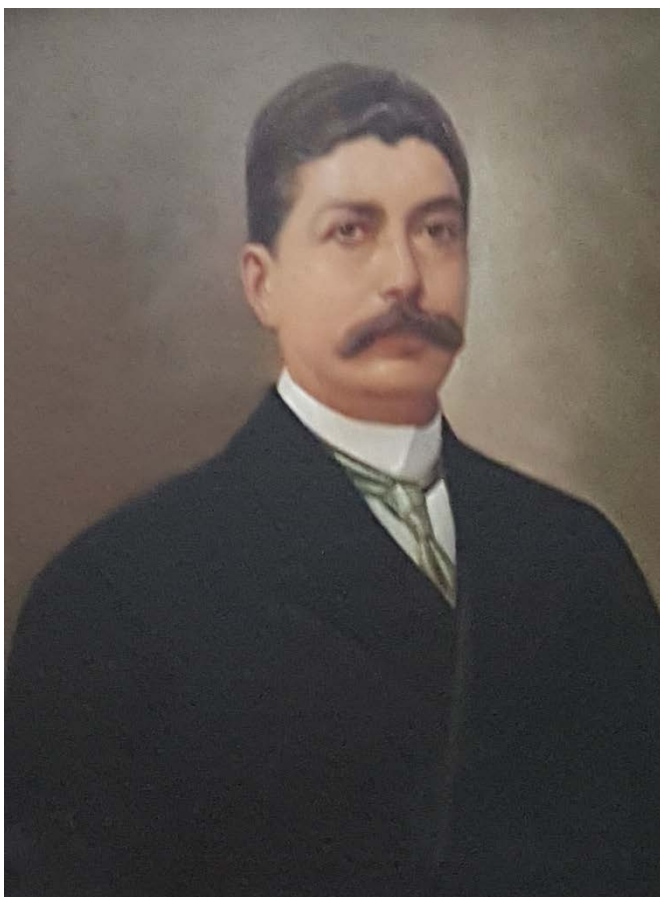


MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL SALAZAR



Nació en Arequipa el 10 de setiembre de 1850. Era hijo del coronel Baltazar Valcárcel Lazo¹ (7/1/1810 - ¿?); y Josefa Valentina Salazar Paulete² (1830 - Lima, 11/3/1908). Fue bautizado el mismo día de su nacimiento, teniendo por padrinos al doctor Juan Francisco Javier Melgar, por poder del teniente coronel José Gabriel Valcárcel, y Manuela Lazo.

Sus padres contrajeron matrimonio en la Iglesia del Sagrario de Arequipa, el 16 de octubre de 1847. El matrimonio Valcárcel Salazar tuvo varios hijos, entre los que podemos mencionar a: Juana Gualberta (12/7/1848 - ¿?); Mariano Nicolás (10/9/1850 - 1/12/1921); José Luis³ (10/10/1855 - 30/6/1911); Zoila Catalina (29/4/1861 - ¿?); Juana Victoria (11/7/1863 - ¿?); y

Víctor Rodolfo⁴ (6/4/1866 - 5/12/1903).

Mariano Nicolás Valcárcel Salazar realizó sus estudios escolares en el Colegio Nacional de la Independencia Americana de Arequipa. Dicho plantel fue fundado en 1827 y por entonces funcionaba en el antiguo convento de los agustinos. Al concluirlos ingresó a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de San Agustín, donde se graduó de bachiller y doctor en la especialidad (24/12/1870). Luego de realizar la práctica correspondiente se recibió de abogado el 25 de setiembre de 1873.

En 1874 se trasladó a Lima, donde inició su ejercicio profesional en el estudio del doctor Francisco García Calderón (2/4/1834 - 21/9/1905), prestigioso jurista y

¹ Baltazar Valcárcel Lazo era hijo de José Gabriel Valcárcel Cornejo y Manuela Lazo Rodríguez.

² Josefa Valentina Salazar era hija de Tomás Salazar y Jacinta Paulete de Salazar. Falleció de cirrosis hepática a los 72 años de edad, el 11 de marzo de 1908.

³ José Luis Valcárcel Salazar falleció de cirrosis hepática el 30 de junio de 1911.

⁴ Víctor Rodolfo Valcárcel Salazar falleció de hepatitis el 5 de diciembre de 1903.

catedrático universitario, autor del *Diccionario de la Legislación Peruana* (1860-1862), Diputado por Arequipa, Presidente del Congreso Constituyente de 1867, Ministro de Hacienda durante el gobierno del coronel José Balta (1868), decano del Colegio de Abogados de Lima (1874-1876) y Senador por Arequipa (1876-1879).

Mariano Nicolás Valcárcel, hijo del Teniente de mil ochocientos cincuenta y diez de Setiembre. Yo D. José María Rodi-
guero, Teniente de Cura Prector de esta Santa Iglesia Catedral de Arequipa. En esta
ciudad de Santiago bautizo solemnemente, puse óleo y Cisma a una Criatura naci-
da en este día, y le puse por nombre Mariano Nicolás, hijo legítimo de D.
Baltazar Valcárcel, y de D.ª Valentina Salazar. Fueron sus Padrinos el
D. D. Juan Francisco Javier Salazar, por poder del Teniente Coronel D. José La-
lín Valcárcel, y D.ª Estrella Lazo, quienes deservieron su obligación y pu-
sieron espiritual. Y para que conste lo firmé: fha. en Arequipa
el día 15 de agosto de 1915.
Martínez

Contrato matri-
monio en Elena
Arca de la Puente
en la parroquia
de San Marcelo
de la Capital de la
República el día 15 de agosto de 1915.

José María Rodi-
guero

Partida de bautizo de Mariano Nicolás Valcárcel

El 5 de abril de 1879 Chile le declaró la guerra al Perú. El 28 de noviembre de 1879 el Presidente Mariano Ignacio Prado Ochoa regresó a Lima, después del hundimiento de la fragata Independencia (21/5/1879) y la captura del monitor Huáscar (9/10/1879). En tanto, Prado llamó a Nicolás de Piérola, entonces el líder de la oposición con mayor respaldo popular, y le ofreció la presidencia de su gabinete ministerial, pero éste rechazó tal propuesta. Luego intentó formar un nuevo gabinete sin Piérola, pero también fracasó. El 18 de diciembre Prado firmó un decreto y una proclama anunciando su viaje al extranjero y el encargo de la Presidencia de la República, durante su ausencia, al Primer Vicepresidente, general Luis La Puerta (25/8/1811 - Lima, 21/10/1896). La decisión de Prado era y sigue siendo injustificable. En vez de haber buscado un necesario equilibrio militar con Chile y la preparación de nuestro Ejército y la Armada antes del estallido del conflicto, en una salida desesperada, cuando ya la derrota era un hecho, pretexto la adquisición de armamento para ausentarse del país. El Presidente de la República dejaba el país derrotado, invadido por las huestes enemigas y en el más absoluto caos. El desconcierto y la indignación de la opinión pública fueron totales. Su viaje tuvo el amargo sabor de la huida. El 21 de diciembre de 1879 Piérola encabezó un golpe de Estado y, al día siguiente, entró triunfante en Lima y se autoproclamó Jefe Supremo de la República.



Mariano Nicolás Valcárcel⁵

Por iniciativa del gobierno americano, encargada a sus ministros acreditados en Chile, Thomas Osborne; Perú, Isaac P. Christiancy; y Bolivia, general Charles Adams, se realizaron negociaciones de paz entre las naciones aliadas Perú y Bolivia y Chile. Piérola nombró como plenipotenciarios al contralmirante Aurelio García y García y al doctor Antonio Arenas, quienes fueron acompañados por Mariano Nicolás Valcárcel en calidad de secretario; Bolivia designó a Mariano Baptista y Juan Crisóstomo Carrillo; y Chile a José Francisco Vergara, Eulogio Altamirano y Eusebio Lillo. La conferencia de paz se realizó a bordo de la corbeta Lackawanna, en la bahía de Arica, entre el 22 y el 27 de octubre de 1880. Los representantes chilenos solicitaron que el Perú y Bolivia les cediesen todo el territorio ubicado al sur de la quebrada de Camarones –lo que no incluía Tacna ni Arica– y que se abrogase el tratado secreto de 1873 entre Perú y Bolivia. Los representantes peruanos rechazaron el pedido chileno y solicitaron la devolución de los territorios ocupados así como la del Huáscar y la Pilcomayo. El representante boliviano pidió que Chile les comprara los territorios de Atacama por una suma determinada por los Estados Unidos. Buscando un acuerdo, después de tres días de infructuosas negociaciones, el doctor Antonio Arenas propuso el arbitraje incondicional de los Estados Unidos, lo que fue rechazado por Chile. Fracasada esta reunión, Valcárcel se enroló en la Reserva, de cuyo Estado Mayor

⁵ Fuente: <http://camanaldia.blogspot.pe/p/personalidades-destacadas.html>

formó parte con el grado de sargento mayor durante la defensa de Lima, participando en la batalla de Miraflores librada el 15 de enero de 1881.

Piérola gobernó nuestro país hasta que las huestes invasoras chilenas ocuparon la capital de la República. Luego, se trasladó a la sierra, donde convocó una Asamblea Nacional, que sesionó en Ayacucho, la que lo proclamó Presidente Provisorio (29/7/1881). La pérdida de apoyo y los pronunciamientos militares lo llevaron a dimitir en noviembre, viajando a Europa.

Ocupada la capital de la República por los invasores, el 22 de febrero de 1881 una junta de notables designó al doctor Francisco García Calderón como Presidente Provisorio de la República, con la finalidad de restablecer el régimen constitucional y celebrar un armisticio con Chile. El 12 de marzo se estableció en Magdalena el Gobierno Provisorio, el cual convocó al Congreso que se instaló en Chorrillos el 10 de julio de 1881 y sesionó hasta el 23 de agosto del mismo año. El doctor Mariano Nicolás Valcárcel asistió como Diputado por Huallaga. En la ceremonia de instalación García Calderón dirigió un Mensaje a la Representación Nacional, el que comenzó con las siguientes palabras:

“Honorables Representantes:

En los pueblos sujetos al sistema representativo la reunión de las asambleas deliberantes es siempre un acontecimiento de grandiosa significación. La satisfacción de una necesidad pública, el remedio de un mal, la realización de una mejora, son en todo tiempo los bienes que los pueblos esperan de los que tienen la elevada y augusta misión de dictar leyes, y por tan justo motivo, se regocija cuando quiera que sus Representantes se congregan para deliberar.

Pero cuando a las necesidades generales se agrega el imperio de circunstancias extremas, la reunión del Poder Legislativo es como la aparición del astro luminoso del día, que divisa el navegante en medio de la deshecha tempestad; él augura la cesación de la tormenta, y la vuelta del buen tiempo que llevará la combatida nave al puerto de su destino.

El Perú, honorables señores, que en tal situación se halla, ha deseado por esto con ardor que fuerais solemnemente convocados, no ya, como en días mejores, para discutir serena y tranquilamente las leyes que exigen los tiempos normales, sino para que viendo a la Patria cubierta de negro crespón y anegada en la sangre y las amargas lágrimas de sus hijos, cicatricéis sus heridas y pongáis término a su desolación.

Tan vehemente ha sido, señores, este deseo, que al inaugurarse el Gobierno Provisional, no se me dio propiamente hablando otro mandato, que el de reunir al Congreso; y desde entonces, con incesante afán, cada momento se me ha pedido de todas parte el cumplimiento de mi encargo. Cuatro meses ha que la nación os aguarda con impaciencia; y cada día, que por circunstancias ajenas de vuestra voluntad y de la mía, ha

transcurrido sin que pudierais reuniros, ha sido una verdadera contrariedad para la nación.

Por eso, al veros hoy congregados en este recinto, como intérprete del deseo de los pueblos, os doy las gracias, en nombre de la patria, porque, venciendo todas las dificultades, habéis acudido a su llamamiento⁶.

En el Congreso Mariano Nicolás Valcárcel apoyó la ratificación del doctor Francisco García Calderón Landa como Presidente Provisorio de la República, lo que fue aprobado. García Calderón se negó a firmar un acuerdo de paz que implicase una cesión territorial. Por dicha razón, el 6 de noviembre de 1881 fue apresado y enviado a Chile. En ese contexto, el contralmirante Lizardo Montero Flores, en su condición de Vicepresidente de la República, asumió la Jefatura del Estado⁷ y designó al militar de mayor jerarquía, general Miguel Iglesias Pino de Arce, como Jefe Superior Político y Militar del Norte. Éste se encargó entonces del mando de las tropas peruanas y enfrentó victoriosamente a los chilenos en la batalla de San Pablo (13/jul/1882). Sin embargo, debido a la escasez de recursos, nuestros enemigos terminarían saqueando Cajamarca.

Valcárcel se trasladó a Arequipa con la finalidad de evitar las represalias chilenas y apoyar al gobierno encabezado por el Vicepresidente de la República, contralmirante Lizardo Montero Flores. Fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores, cargo que ejerció desde el 10 de octubre de 1882. Poco después fue designado Presidente del Consejo de Ministros (1883). El Congreso sesionó en dicha ciudad desde el 28 de abril al 20 de julio de 1883.

El Congreso de Arequipa aprobó una Ley para avalar el accionar del Poder Ejecutivo en defensa de la soberanía nacional y autorizar la realización de negociaciones de paz con los enemigos:

LIZARDO MONTERO
CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL,
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA
Considerando:

⁶ Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la Historia Política del Perú*. Congreso de la República, Lima, 2006.

⁷ El Segundo Vicepresidente de la República era el mariscal Andrés Avelino Cáceres. Piérola, que había asumido la Presidencia de la República por un golpe de Estado después del injustificable viaje al extranjero del Presidente, general Mariano Ignacio Prado, renunció el mando el 28 de noviembre de 1881.

- 1° Que la cuestión internacional para ser resuelta con acierto debe comprender las de la guerra, la paz y las relaciones de alianza con Bolivia;
- 2° Que el Congreso ha asumido los amplios poderes que le han conferido los pueblos para resolver el problema internacional y hacer las reformas interiores necesarias;
- 3° Que por el camino de la resistencia armada y de las constantes hostilidades contra el enemigo puede llegarse mejor a una paz que armonice las pretensiones que actualmente tiene Chile con las justas exigencias de las repúblicas aliadas;
- 4° Que la paz es la suprema aspiración nacional, porque en ella se funda la salvación de muy caros intereses del país;
- 5° Que la tregua es una resolución provisional por cuyo medio puede arribarse mejor a la paz definitiva; y
- 6° Que es un deber el mantenimiento de la alianza y de las más cordiales relaciones con Bolivia.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1° El Poder Ejecutivo acelerará los aprestos bélicos y activará las operaciones militares hasta donde sea posible, como el medio de obtener que Chile ceda de sus exageradas pretensiones.

Artículo 2° El Congreso, en ejercicio de las amplias facultades que ha recibido de los pueblos con el objeto de resolver la cuestión exterior, autoriza y requiere al Gobierno Provisorio Constitucional para que celebre la paz y le recomienda la estipulación de una tregua, prescribiéndole en todo caso el acuerdo con la República de Bolivia, en conformidad con los pactos internacionales que ligan a los dos países y los deberes de honor y de lealtad a que están recíprocamente obligados.

Artículo 3° El tratado de paz que se celebrará será sometido a la deliberación del Congreso.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso en Arequipa, a 23 de junio de 1883.- Alejandro Arenas, Presidente del Congreso; Gavino Ugarte, Senador Secretario; Paulino Fuentes Castro, Secretario del Congreso.

Por tanto:

Mando se imprima en su oportunidad, circule, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno en Arequipa, a 26 días del mes de junio de 1883.- Lizardo Montero.-Mariano Nicolás Valcárcel.-José Miguel Vélez.-Federico Herrera.-Juan Ibarra.-Ladislao de la Jara.

Montero continuó las negociaciones de paz con el gobierno chileno pero sin acceder a concesiones territoriales. Adquirió armas para la defensa nacional, aunque en cantidades insuficientes por las limitaciones económicas y el bloqueo impuesto contra nuestro país por Inglaterra. Valcárcel gestionó ante los gobiernos de Argentina y Bolivia las franquicias requeridas para el tránsito de las armas compradas por el Perú.

El 31 de agosto Iglesias emitió el denominado *Manifiesto de Montán*, autoproclamándose Jefe Supremo, pronunciándose a favor de un acuerdo de paz —aún con cesiones territoriales— y convocando una Asamblea en el Norte, la que se instaló el 25 de diciembre. El 1 de enero de 1883 la Asamblea designó a Iglesias Presidente Regenerador de la República y el 5 del mismo mes lo autorizó a negociar un acuerdo de paz. Sin embargo, esta Asamblea no fue reconocida por Montero ni por el mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. El Presidente chileno, Domingo Santa María, le ordenó al general Patricio Lynch que apoyase al general Iglesias. Cáceres envió al Batallón Pucará, al mando del coronel Isaac Recavarren, a Huaraz para que, después de incrementar sus tropas, depusiese a Iglesias. Lynch entregó recursos económicos a Iglesias para que este reforzase sus tropas y envió al coronel Alejandro Gorostiaga a Huamachuco para evitar que Recavarren atacase a Iglesias. El 3 de mayo de 1883 Lynch e Iglesias acuerdan las bases de un tratado de paz. El 10 de julio se produjo la batalla de Huamachuco, donde los chilenos obtuvieron una victoria. Iglesias envió una comisión especial para felicitar a Gorostiaga por su victoria. Por su parte, Montero se retiró a Arequipa, ciudad que tiempo después abandonaría para evitar que los chilenos la atacasen, luego de lo cual partiría al exilio. El 20 de octubre de 1883 se firmó el Tratado de Ancón. Tras su firma Montero dejó el poder al Segundo Vicepresidente, mariscal Cáceres, quien continuó al frente de la resistencia peruana contra los invasores chilenos. Montero, acompañado por Valcárcel y otros miembros de su comitiva, se trasladó a Puno, de allí a Bolivia y luego a Argentina.

Iglesias convocó a una Asamblea Constituyente, la que el 8 de marzo de 1884 ratificó el tratado de Ancón y lo ungió como Presidente Provisorio⁸. Iglesias exigió el sometimiento incondicional de Cáceres, quien, a su vez, argumentando la necesidad de restablecer el orden constitucional, se proclamó Presidente (16/jul/1884). Así se inició una guerra civil. Valcárcel regresó al Perú a fines de 1884 para apoyar a Cáceres.

El 27 de agosto de 1884 Cáceres atacó infructuosamente la ciudad de Lima, luego de lo cual se replegó al interior del país, donde reorganizó sus huestes. Para combatirlo Iglesias envió en su seguimiento tropas leales a su gobierno. Cáceres las atrajo a los alrededores de Jauja, dejándolas aisladas, mientras él se dirigió nuevamente a la capital. Iglesias se vio literalmente cercado y debilitado por el

⁸ Seis Representantes votaron en contra: Elías Malpartida, Diputado por Cerro de Pasco; Benjamín Sánchez Gutiérrez, Diputado por Anta; Jesús Sánchez Gutiérrez, Diputado por Huancané; el R.P. Eusebio R. González, Diputado suplente por Huamalíes; Federico Moscoso, Diputado suplente por Canana; y Modesto Basadre, Diputado suplente por Chucuito.

descontento popular contra su gobierno, lo que lo llevó a renunciar al poder el 3 de diciembre de 1885 y partir al exilio. Entonces Antonio Arenas, Presidente del Consejo de Ministros, y los demás miembros de su gabinete, convocaron a elecciones generales.



Mariano Nicolás Valcárcel

Cáceres presentó su candidatura a la Presidencia de la República por el Partido Constitucional, conformado, en gran parte, por los miembros del Partido Civil, así como por el grupo de políticos organizados en torno a Mariano Nicolás Valcárcel. La candidatura de Cáceres no tuvo rivales. Sólo el Partido Demócrata de Piérola, quien había regresado al Perú en 1884, se mantuvo en la oposición, aunque sin lanzar candidatos. La elección de Cáceres fue inevitable. Valcárcel fue elegido Diputado por la provincia de Castilla, del departamento de Arequipa, al Congreso Extraordinario de 1886. Al instalarse el Congreso Ordinario del mismo año resultaron elegidos como miembros de la Mesa Directiva: Alejandro Arenas, Presidente; Mariano Nicolás Valcárcel, Primer Vicepresidente; Eleuterio Macedo, Segundo Vicepresidente; Daniel de los Heros y Teodomiro A. Gadea, Secretarios; y Juan Clímaco Bendeزú, Prosecretario.

Desde su curul parlamentaria el doctor Rosas colaboró con el gobierno de Cáceres para conseguir la aprobación del Contrato Grace. Cáceres tuvo que enfrentar el problema generado por una impagable deuda externa, generada por los empréstitos de 1869, 1870 y 1872, la misma que alcanzaba la suma de 51 millones de libras esterlinas, monto que por entonces resultaba varias veces mayor que el Presupuesto General de la República. La situación se veía agravada

porque nuestros acreedores nos amenazaban con requisar nuestras exportaciones.

A fines de 1886 Michael P. Grace, representante del Comité Inglés de Tenedores de Bonos de la Deuda Externa del Perú, presentó al Gobierno una propuesta de acuerdo que suponía la cancelación de la deuda a cambio de que se les entregase la explotación de todos los ferrocarriles y obras ferroviarias por 75 años, tres millones de toneladas de guano, el petróleo de Piura, las minas de cinabrio de Santa Bárbara (Huancavelica), dos millones de hectáreas en la selva central, el libre uso de los muelles a donde llegaban los ferrocarriles, la libre navegación por el lago Titicaca y 33 anualidades de 80.000 libras esterlinas. El gobierno se interesó en la propuesta pues de concretarse permitiría el restablecimiento del crédito del Perú y supondría la llegada de los capitales necesarios para la restauración de los ferrocarriles y la construcción de otros más. Sin embargo, una minoría de Diputados, encabezada por el Diputado José María Químper, se opuso al mismo. Químper encabezó una lucha enconada para evitar la ratificación del contrato, siendo una de sus tácticas alargar los debates mediante larguísimos discursos. Esta oposición llevó a Grace a presentar una segunda propuesta en la que reducía el tiempo de explotación de los ferrocarriles a 66 años y hacía otras concesiones. La Comisión integrada por Aurelio Denegri, Francisco García Calderón y Francisco Rosas aprobó la propuesta. En igual sentido se pronunció el fiscal de la nación, José Araníbar, mientras que su antecesor, Manuel Atanasio Fuentes (fiscal interino) se había pronunciado en contra. El 19 de febrero de 1887 el gobierno, a través de una Resolución Suprema, aceptó la propuesta de Grace y envió a Londres a Araníbar, quien firmó con sir Henry Whatley Tyler, presidente del comité de tenedores de bonos, el contrato correspondiente (26/5/1887). El gobierno chileno se opuso a su aprobación, expresando que objetaría todo acuerdo que no dejase claramente establecido que Chile no tenía obligaciones por la deuda peruana más allá de lo señalado en el Tratado de Ancón. El gobierno peruano aceptó las observaciones chilenas. Por ello se suscribió un nuevo contrato entre el Conde de Donoughmore, representante de los acreedores, y Ántero Aspíllaga, Ministro de Hacienda del Perú (25/10/1888). Ese mismo mes el Congreso empezó a discutir el contrato.

La minoría de diputados, encabezada por Químper, se ausentó de las sesiones del Pleno para que no se reuniese el quorum necesario. La mayoría cesó a la minoría (14/2/1889) y el gobierno convocó a elecciones parciales en las provincias que representaban esos diputados. En esta cuestionable forma se aprobó el contrato (25/10/1889). Los bonistas ingleses crearon la compañía The Peruvian Corporation y cambiaron sus bonos por acciones de la misma.

En 1887 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados estuvo compuesta por los señores: Alejandro Arenas, Presidente; Mariano Nicolás Valcárcel, Primer Vicepresidente; Pablo Seminario, Segundo Vicepresidente; Daniel de los Heros y Teodomiro A. Gadea, Secretarios; y Wenceslao Valera, Prosecretario. Valcárcel, reelecto Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados (1886-1887), organizó el Círculo Parlamentario, formando un bloque mayoritario que lo elegiría

Presidente de su Cámara en 1889. Lo acompañaron en la Mesa Directiva Nicanor Rodríguez, Primer Vicepresidente; Manuel Dianderas González, Segundo Vicepresidente; Daniel Ureta y Antolín Robles, Secretarios; y Juan Quintana, Prosecretario.

El primer gobierno de Cáceres culminó en 1890, cuando fue sucedido por el coronel Remigio Morales Bermúdez, quien también pertenecía al Partido Constitucional. En las elecciones de 1890 el Partido Civil pasó a la oposición; sin embargo, el grupo encabezado por Valcárcel continuó colaborando con el Partido Constitucional. El 11 de agosto de 1890 el Presidente Constitucional de la República, coronel Remigio Morales Bermúdez, lo designó Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, cartera que tuvo a su cargo hasta el 30 de julio de 1891. Renunció al gabinete para asumir, por segunda vez, la Presidencia de la Cámara de Diputados. En esta oportunidad formaron parte de su Mesa Directiva los señores: Federico Herrera, Primer Vicepresidente; Juan Clímaco Bendezú, Segundo Vicepresidente; Justo Pastor Fernández y Daniel Ureta, Secretarios; y Aurelio Sousa, Prosecretario.

El 14 de octubre de 1892, durante el gobierno de Morales Bermúdez, un grupo de parlamentarios, integrado por 34 senadores y 60 diputados se separó del Partido Constitucional. Con esta base Manuel Candamo y Mariano Nicolás Valcárcel se dedicaron a organizar una fuerza civil que se opusiera al militarismo, la denominada Unión Cívica, organización que logró el control de ambas Cámaras Legislativas. El 17 de diciembre de 1892 el Congreso aprobó la Ley Electoral, la misma que en su artículo 1° estableció como requisito para ejercer el derecho de sufragio saber leer y escribir, excluyendo así a los analfabetos.

En 1893 Valcárcel resultó reelegido Diputado, pero esta vez por la provincia de Arequipa. El mismo año fue elegido, por tercera vez, Presidente de la Cámara de Diputados. En esta oportunidad lo acompañaron en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Ismael de la Quintana, Primer Vicepresidente; Manuel Dianderas González, Segundo Vicepresidente; Federico Luna y Peralta, y Eliseo Araujo, Secretarios; José María Chávez Fernández, Prosecretario.

El 1 de abril de 1894, poco antes de que culminase su periodo gubernamental, falleció Morales Bermúdez. Debía asumir la Jefatura del Estado el Primer Vicepresidente de la República, doctor Pedro Alejandrino del Solar Gabás. Por entonces Cáceres se hallaba en campaña electoral, apoyado por el gobierno, hecho doloso que del Solar no tuvo reparos en señalar, por lo que se enemistó con los caceristas, quienes lo consideraron un obstáculo para su candidato. Por ello el Consejo de Ministros no le entregó el poder a él sino al Segundo Vicepresidente, general Justiniano Borgoño, acérrimo cacerista. Cometiendo una nueva violación de la Constitución, Borgoño disolvió el Congreso y convocó a elecciones con la candidatura única de Cáceres, quien, obviamente, resultó vencedor e inició su segundo gobierno (10/8/1894). La pérdida de legitimidad y popularidad motivaría el estallido revolucionario.

En vísperas del fallecimiento de Morales Bermúdez se firmó un pacto entre cívicos (alianza conformada por los civilistas y los partidarios de Mariano Nicolás Valcárcel) y demócratas, constituyéndose así la Coalición Nacional, que agrupó a los antiguos adversarios (30/3/1894). A partir de entonces comenzaron a surgir en provincias partidas de guerrilleros, denominados montoneros, estallando la guerra civil. Buscando apoyo para la revolución, Valcárcel viajó a Iquique, Arica, Tacna y La Paz. Propugnó la reanudación del orden constitucional mediante el reconocimiento como legítimo mandatario del Primer Vicepresidente, Pedro Alejandrino del Solar,. Este proyecto se frustró. Piérola se embarcó en Iquique y regresó al Perú para encabezar la revuelta, desembarcando, cerca de Pisco (24/10/1894). En Chíncha publicó un manifiesto a la nación (4/11/1894), proclamándose Delegado Nacional y poniéndose en campaña sobre Lima, reuniendo a los montoneros de las zonas próximas. El gobierno de Cáceres contó con el respaldo del Ejército. La guerra concluyó con la victoria de Piérola y la renuncia de Cáceres.

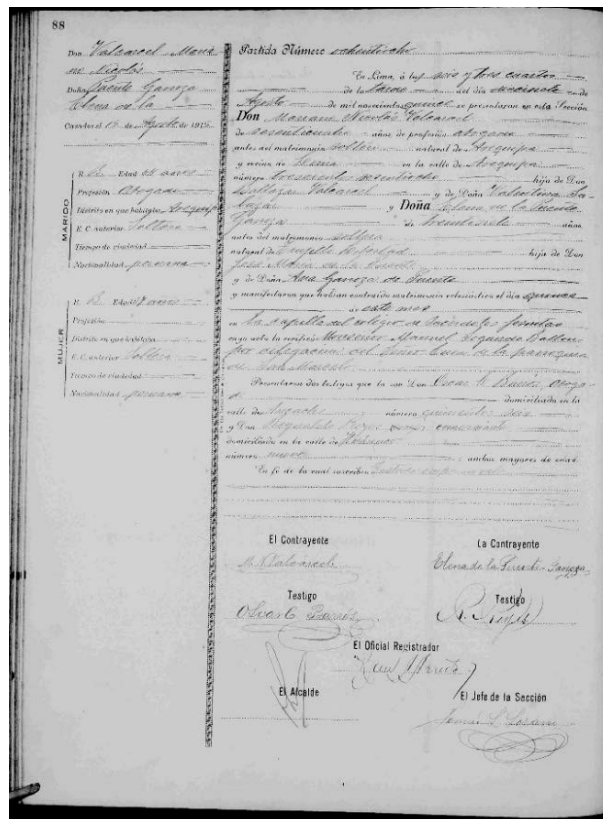
Tras el triunfo de la revolución y la renuncia de Cáceres, Manuel Candamo Iriarte asumió la Presidencia de la Junta Provisional de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores (20/3-8/9/1895), la cual tuvo un carácter transitorio dirigido al restablecimiento del orden constitucional. El gobierno restableció la libertad de prensa y el 14 de abril, a través de un decreto, convocó a elecciones generales. Asimismo, dejó al Poder Judicial la tarea de castigar a los funcionarios salientes que hubiesen infringido las leyes de la República; dispuso la renovación de las autoridades; compensaciones económicas para las huestes de la coalición; el licenciamiento de las tropas leales a Cáceres; y la reorganización de la Policía, entre otras medidas. En ese proceso electoral Valcárcel fue hostilizado por los pierolistas, por lo que optó por mantenerse al margen de la política mientras duró la influencia de ese partido, es decir, durante los gobiernos de Piérola y Eduardo López de Romaña. En las elecciones resultó electo Presidente Constitucional de la República Nicolás de Piérola. En 1896 Valcárcel fue elegido miembro de la Junta Electoral Nacional.

En 1905 regresó al Congreso como Diputado por la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa (1905-1919).

“El doctor don Mariano Nicolás Valcárcel no era un Parlamentario improvisado ni un orador sin fama; muy al contrario, había descollado en la tribuna de la Cámara de Diputados y en el foro, durante el primer gobierno de Cáceres y de Morales Bermúdez, sobresaliendo en la discusión legislativa y política como eximio orador y gran polemista; su estilo es de una fluidez admirable, de cierta pulsación evidentemente forense, porque atiende más a la lógica del concepto que a la hinchazón de la frase, aunque sus arengas no son desprovistas de imágenes brillantes y de figuras oratorias de suma importancia. Es un orador de estilo sajón, que no se apasiona, que no pierde su tranquilidad en el debate, que no se inflama con el ataque, ni pierde la serenidad en la réplica; un orador, en suma, que tenía que brillar, como efectivamente

brilló, en nuestros congresos ordinarios y normales, desarrollado temas científicos como el de la contratación de empréstitos, con gran acopio de ilustración jurídica, económica e histórica, pero un orador que por su falta de fuego en la polémica, tenía que pasar casi desapercibido en un Parlamento revolucionario como el que dio nacimiento al régimen actual, pues en el Congreso Constituyente último, se limitó a presidir la Comisión de Redacción que dio forma a la nueva Carta Política, labor casi mecánica, exenta de brillantez legislativa.

El doctor Valcárcel posee como orador una mímica académica, una fraseología elegante y rítmica, una voz atiplada, pero agradable, que no se alza, que no se eleva, que no se modula con las distintas inflexiones del discurso oratorio; más sus cualidades en conjunto hacen de él un tribuno sobresaliente y prestigiado”.



Partida de matrimonio de Mariano Nicolás Valcárcel y Elena de la Puente Ganoza

El 15 de agosto de 1915, cuando contaba con 64 años de edad, Valcárcel contrajo matrimonio, en la Capilla de Colegio de la Compañía de Jesús, en la capital de la República, con Elena Rosa de la Puente Ganoza⁹, natural de la ciudad de Trujillo,

⁹ Elena Rosa de la Puente Ganoza era hermana de Juan de Dios de la Puente Ganoza, quien se casó con Rita Uceda Calligos. Uno de los hijos de este matrimonio fue Luis Felipe de la Puente

del departamento de La Libertad, de 34 años de edad. La novia era hija de José María de la Puente y Ana María Ganoza Cabero. El acto litúrgico lo celebró monseñor Manuel Segundo Ballón por delegación del cura de la Parroquia de San Marcelo.

El doctor Mariano Nicolás Valcárcel Salazar fue miembro de la Asamblea Nacional de 1919, que aprobó la Constitución de 1920 –vigente durante el *Oncenio* leguista– y Senador por el departamento de Arequipa. Asimismo, decano del Colegio de Abogados de Lima –cargo en que fue reelegido en forma continua durante dos periodos adicionales (1910-1911)–; primer vicedirector de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima; miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública y de las Comisiones Consultivas del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Justicia; y vocal de la Corte Suprema de Justicia. Falleció en la ciudad de Lima, a los 71 años de edad, el 1 de diciembre de 1921. Recordemos alguna de sus frases en los debates congresales:

“Considero tan funesto el optimismo de los hombres de Estado y de negocios como el pesimismo desconsolador. No hay dos morales, no hay dos justicias, no hay dos economías; lo moral, lo justo y lo económico para el hombre lo es también para los Estados¹⁰”.

El viernes 28 de julio de 1893, al asumir por tercera vez la Presidencia de la Cámara de Diputados, durante la sesión de instalación de la Legislatura Ordinaria, el doctor Mariano Nicolás Valcárcel Salazar pronunció las siguientes palabras:

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
DOCTOR MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL SALAZAR¹¹**

Honorables Representantes:

Por tercera vez me coloca vuestra afectuosa preferencia en este puesto de honor, que si halaga y lisonjea, impone también deberes más austeros y responsabilidades del todo ineludibles.

Al ocuparlo, os tributo el homenaje de mi más íntimo reconocimiento. Y ya que no traigo el contingente de luces y altas dotes con que lo realzaron, de tiempo atrás, ciudadanos eminentes, como el que acaba de descender, contad siquiera con mi voluntad asidua para la labor que se nos encomienda y con mi propósito

Uceda (1/4/1926-23/10/1965), líder de la Juventud Aprista Peruana, fundador del APRA Rebelde (1959), que devendría en MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria).

¹⁰ Benvenuto, Neptalí, *Parlamentarios del Perú contemporáneo 1904-1921*, p. 41. Imprenta Malatesta – Rivas Berrio, Lima, 1921.

¹¹ Fuente: *El Comercio*, 28 de julio de 1893.

inquebrantable de no abandonar la línea del deber, sean cuales fueren las vicisitudes que el porvenir reserve al Poder Legislativo.

La instalación del Congreso tiene hoy, como nunca, una significación que ensancha el patriotismo. A las destempladas quejas de duales decepcionados, disculpables en el primer momento como los desahogos del litigante perdido, siguió la propaganda de desprestigio, emprendida con pertinacia por ciertos órganos de la prensa de circunstancias, y se acometió después la criminal tarea de procurar la suscripción sorpresiva de actas plebiscitarias, con violación manifiesta de la ley especial que define y castiga delito tan execrable.

Por fortuna, el desdén, casi la indignación, con que miraron los pueblos la conjuración liberticida –con esa intuición infalible para conocer sus instituciones tutelares– y la fidelidad del Presidente de la República, Excelentísimo Señor General Remigio Morales Bermúdez, al juramento que prestó aquí de cumplir y hacer respetar la Constitución y las leyes, han impedido la consumación de ese intento, cuyas consecuencias acaso no comprendieron en toda su enormidad los instigadores del atentado, ni habrían podido apreciar siquiera sea de una manera superficial sus ejecutores inconscientes.

¿Quién puede dudar, en el estado actual de postración del Perú, que el desconocimiento de uno solo de los Poderes legalmente constituidos desquiciaría los otros dos, perturbando la marcha normal de la República y empujándola de una manera fatal al abismo de una destrucción insalvable?

Bien sabéis, Honorables Representantes, que después de la tempestad de la guerra solo ha encontrado reposo el organismo del Estado a la sombra del régimen legal; y, al destruirlo, se abriría la vorágine en que se sumergirían para siempre las últimas esperanzas de bienestar y engrandecimiento.

La mano de Dios, que traza el derrotero de las naciones, ha guiado, sin embargo, al Perú por el buen camino. Y ya que nos sentimos fuertes con el apoyo de los pueblos y el prestigio de la ley, concentremos nuestro espíritu, en el día clásico de la emancipación política, para trabajar con ahínco por dar leyes justas que aseguren la libertad y el derecho, como los medios más conducentes al progreso de nuestra Patria¹².

¹² Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.